PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-BYC-CIMM-0010-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *Contratar la interventoría técnica del contrato de obra cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción del punto de acceso controlado para los aprendices y la comunidad del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.*

El Ordenador de Gasto del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-BYC-CIMM-0010-2023**, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes **de orden municipal,** teniendo en cuenta las solicitudes correspondientes al ámbito municipal, se describe de la siguiente manera:

MiPymes Municipales

	Solicitante 1	**Solicitante 2**
	CONSTRUCTORA LENCOVA S.A.S	Andrés Yesid Maldonado Vega
Cumplimiento requisitos articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 del 2021	**Cumple**	**Cumple**

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015 y decreto 142 del 01 de febrero de 2023, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el **AVISO** por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta que se presentó la manifestación de interés por: **CONSTRUCTORA LENCOVA S.A.S y ANDRES YESID MALDONADO VEGA,** dentro del proceso, se procede

a limitar el proceso a MiPymes de orden municipal con domicilio en la ciudad de Sogamoso, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.